

<b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO</b>	<b>USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS</b>		
<b>PE – 03 Rev. 6</b>	Emisión: 4 / 04 / 2024	Página 1 de 10	

## PROGRAMA DE CARNE NATURAL CERTIFICADA DEL URUGUAY

### PROCEDIMIENTO DE USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS

Revisado por:	Aprobado por:
Patricia Morón	Guzmán Bessio
Fecha: 4 / 04 / 2024	Fecha: 4 / 04 / 2024

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	<b>USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS</b>		
PE – 03 Rev. 6	Emisión: 4 / 04 / 2024	Página 2 de 10	

### TABLA DE CONTENIDOS

<b>1.</b>	<b>OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>TERMINOLOGÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>DESARROLLO .....</b>	<b>3</b>
4.1.	Procedimiento de uso de las etiquetas.....	4
4.2.	Uso de marcas y logotipos.....	4
4.3.	Uso abusivo de certificados, marcas y logotipos.....	4
<b>5.</b>	<b>APLICACIONES DE USO DE LAS ETIQUETAS .....</b>	<b>5</b>
<b>6.</b>	<b>DISEÑO Y ESPECIFICACIONES DE LAS ETIQUETAS .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.1.	Etiquetas del PCNCU.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>7.</b>	<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>5</b>
	<b>ANEXO PE03-01: LOGOTIPO DE USDA Y REFERENCIA AL PROGRAMA DE PROCESO VERIFICADO (USDA PROCESS VERIFIED PROGRAM) .....</b>	<b>6</b>

<b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO</b>	<b>USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS</b>		
<b>PE – 03 Rev. 6</b>	Emisión: 4 / 04 / 2024	Página 3 de 10	

## 1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento describe la metodología para el uso de marcas y logotipos en el proceso de certificación y promoción dentro del marco del Programa de Carne Natural Certificada del Uruguay.

## 2. TERMINOLOGÍA

INAC: Instituto Nacional de Carnes.

Certificado de Conformidad (CC): documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, que indica que se ha obtenido la adecuada confianza en la conformidad de un producto debidamente identificado.

## 3. INTRODUCCIÓN

El PCNCU y las entidades certificadoras requieren se asegure que las empresas certificadas usen las marcas y los logotipos del PCNCU de acuerdo con criterios preestablecidos. Estos criterios aseguran que las marcas y los logotipos no sean usados de manera que pueda causar confusión o fraude a las organizaciones o personas que compren productos provenientes del PCNCU.

Estos lineamientos han sido desarrollados para asegurar que las reglas para el uso de marcas y logotipos sean comunicadas a todos los participantes del PCNCU y les permita obtener un adecuado provecho del uso de los mismos.

## 4. DESARROLLO

La marca y logotipo “Certified Natural Beef” es propiedad intelectual de INAC. Para las certificaciones concedidas de acuerdo al procedimiento específico PE-02 “Proceso de Certificación del Programa de Carne Natural Certificada del Uruguay (PCNCU)”, se puede hacer uso de la marca o logotipo del PCNCU de acuerdo a las condiciones definidas a continuación:

- que se impida su falsificación o cualquier forma de uso abusivo,
- que una vez utilizados no puedan ser transferidos de un producto o envase a otro,
- que estén directamente aplicados al producto y envase secundario.

Cuando el tamaño o el tipo de producto no lo permitan, debe ser aplicado sobre el envase de menor tamaño en el que el producto se comercializa.

<b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO</b>	<b>USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS</b>		
<b>PE – 03 Rev. 6</b>	Emisión: 4 / 04 / 2024	Página 4 de 10	

A tales efectos, se establecen dos tipos de etiquetas:

Etiqueta externa: es confeccionada en un material inalterable, autoadhesivo, no degradable, resistente a condiciones de almacenamiento severas y debe estar identificada con numeración preimpresa. Esta etiqueta va adherida al envase secundario.

Etiqueta de alto impacto: es confeccionada en un material inalterable, no degradable y apto para el contacto con el producto. Va incluida en el envase primario. No presenta numeración. Esta etiqueta puede no utilizarse en función de requerimientos comerciales.

#### **4.1. PROCEDIMIENTO DE USO DE LAS ETIQUETAS**

La emisión de las etiquetas es realizada por el establecimiento industrializador y debe ajustarse a lo establecido en este procedimiento. Cada establecimiento industrializador tendrá una numeración correlativa propia.

Certicarnes autoriza la emisión y controla la utilización de las etiquetas.

El establecimiento industrializador debe registrar la numeración de las etiquetas utilizadas.

#### **4.2. USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS**

Las marcas y logotipos sólo pueden ser usados para fines promocionales dentro de los alcances del certificado.

Los logotipos del PCNCU pueden ser reproducidos en Certificados de Conformidad (CC) otorgados por las entidades de certificación.

Las marcas y logotipos no deben ser usados de forma de desprestigiar la certificación otorgada por la entidad certificadora o hacer mal uso de la misma y pueden ser utilizados con fines promocionales siempre que sean autorizados previamente por el PCNCU.

#### **4.3. USO ABUSIVO DE CERTIFICADOS, MARCAS Y LOGOTIPOS**

El PCNCU y la entidad certificadora controlan el uso de los certificados, marcas y logotipos. El uso abusivo de los mismos dará lugar a acciones legales, acciones correctivas, publicación de la infracción, suspensión o cancelación de la certificación, u otra medida que el PCNCU considere aplicable para cada caso.

El uso indebido da lugar a los mecanismos de sanción dispuestos en el procedimiento general PG - 04 "Sanciones y Recursos". El PCNCU, se reserva el derecho de establecer las acciones legales que estimen oportunas.

<b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO</b>	<b>USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS</b>		
<b>PE – 03 Rev. 6</b>	Emisión: 4 / 04 / 2024	Página 5 de 10	

## 5. APLICACIONES DE USO DE LAS ETIQUETAS

Lo expresado en los capítulos anteriores de este procedimiento es aplicable para todos los posibles destinos de exportación, a los cuales pueda acceder la Carne Natural Certificada.

No obstante, se torna necesario detallar aquellos requisitos exigidos por mercados de exportación específicos. Con tal fin, se desarrollan los correspondientes anexos:

- ANEXO PE03-01.

## 6. REFERENCIAS

- Protocolo del PCNCU y alcances
- PE-01 Certificación de Carnes para el Programa “USDA – PROCESS VERIFIED PROGRAM
- PE-02 Proceso de certificación del Programa de Carne Natural Certificada del Uruguay (PCNCU).
- QAD 1001 Procedure, USDA “Process Verified Program”.
- GVD 1001A Policy, Quality Assesment Division, “Policies for USDA Process Verified Program”.

## 7. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSION	Fecha	Descripción del cambio
4	30/09/2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Certified Natural Lamb” es eliminado.</li> <li>- Se cambia etiqueta del programa por una cocarda sin la palabra “Certified”</li> <li>- Se actualizan los diseños de las etiquetas PCNCU-USDA PVP categorías N5 y N6 en Anexo PE03-01</li> <li>- Se agregan los diseños aprobados de las etiquetas PCNCU-USDA PVP Never Ever 3 para las categorías N5 y N6 en Anexo PE03-01</li> </ul>
5	28/03/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En anexo PE03-01 se modifica “ARC” por “QAD”</li> <li>- Se agrega en apartado A del anexo PE03-01 que para el caso de las etiquetas la revisión realizada por la QAD no es una aprobación oficial.</li> </ul>
6	4-4-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se actualiza el logo de INAC</li> <li>- Se elimina el apartado 6 que contenía diseños de etiquetas obsoletos</li> <li>- Se agrega en Anexo que para el caso de exportaciones con destino diferente a EEUU, las etiquetas no tendrán la leyenda “USDA Process Verified” y el idioma será adaptado según las necesidades del mercado.</li> </ul>

<b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO</b>	<b>USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS</b>		
<b>PE – 03 Rev. 6</b>	Emisión: 4 / 04 / 2024	Página 6 de 10	

**ANEXO PE03-01: LOGOTIPO DE USDA Y REFERENCIA AL PROGRAMA DE PROCESO VERIFICADO (USDA PROCESS VERIFIED PROGRAM)**

INAC y los miembros o integrantes del PCNCU, podrán utilizar el logo de “USDA Process Verified” o el término “USDA Process Verified” en material promocional y de publicidad, los que incluyen etiquetas, envases y otros materiales de marketing.

El logo de “USDA Process Verified” o el término “USDA Process Verified” en material promocional, podrá ser usado solamente en asociación directa a una clara descripción de los puntos específicos del proceso verificado (claims). El logo o término no puede ser falsificado ni usado en asociación con ningún otro claim de la institución o empresa.

INAC y el PCNCU establecen los procedimientos para: desarrollar material promocional; asegurar que los puntos específicos del proceso verificado estén representados correctamente en dichos materiales; asegurar el uso del logo y/o término “USDA Process Verified”, en asociación directa a una clara descripción de los puntos específicos del proceso verificado y controlar el uso de los mismos en etiquetas, envases y otros materiales de promoción en los que estos puedan figurar.

**A. Desarrollo de diferentes formas de material promocional**

Se deberán seguir los siguientes pasos para aprobación de material promocional incluyendo etiquetas:

A.1) INAC-PCNCU debe asegurar que los responsables del desarrollo del material promocional (Departamento de Marketing/ Agencia de Marketing) son conscientes de las especificaciones y requerimientos del USDA para el uso del logo o término “USDA Process Verified”.

A.2) Antes de someter los nuevos diseños al USDA. INAC-PCNCU debe comprobar que el material desarrollado cumple los requerimientos del USDA.

A.3) INAC-PCNCU debe enviar todo material incluyendo etiquetas a la Oficina de Quality Assesment Division (QAD) la cual realizará una revisión para asegurarse de que el logo y/o término son representados correctamente. Para el caso de etiquetas, esta no constituye una aprobación oficial.

A.4) INAC-PCNCU recibirá un e-mail confirmatorio desde la QAD, estableciendo que el material desarrollado cumple los requerimientos del USDA.

<p><b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO</b></p>	<p><b>USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS</b></p>		
<p><b>PE – 03 Rev. 6</b></p>	<p>Emisión: 4 / 04 / 2024</p>	<p>Página 7 de 10</p>	

## B. Diseño de Etiquetas

El uso del logo de “USDA Process Verified” en las etiquetas debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

B.1) Los puntos específicos del proceso verificado deberán ser impresos inmediatamente a continuación del logo de “USDA Process Verified”.

B.2) Deberá lucir un asterisco impreso que refiera al consumidor al panel de información para mayor información sobre los puntos específicos del proceso verificado.

B.3) Deberá estar impreso junto al logo de “USDA Process Verified”, un asterisco que refiera al consumidor al punto de información de venta. En este caso la empresa, deberá asegurar que el punto de información de venta sea fácilmente accesible y se encuentre próximo a la vitrina de exhibición que contenga el producto

Las etiquetas aprobadas por INAC-PCNCU cumplen con la condición B.1.

## C. Desarrollo de Etiquetas

El desarrollo de etiquetas debe cumplir con los pasos establecidos desde A.1 a A.4.

Una vez recibida la confirmación por e-mail desde la QAD, estableciendo que el material desarrollado cumple con los requisitos del USDA, las etiquetas son remitidas a Food Safety Inspection Service (FSIS) Labeling and Consumer Protection Staff para revisión y aprobación previo a su uso. Dicha oficina es la autoridad oficial para evaluación y aprobación de etiquetas en carne.

Todo producto bajo el Programa Carne Natural Certificada del Uruguay Proceso Verificado, debe llevar siempre etiquetas aprobadas por FSIS.

## D. Emisión de Etiquetas

Una vez aprobadas las etiquetas por FSIS podrán ser utilizadas. Para poder proceder a su uso, debe solicitarse autorización a CERTICARNES según el procedimiento Certicarnes INS-004 “Sistema de autorización de emisión y uso de etiquetas PCC”, debiéndose en todos los casos completar la siguiente documentación:

- CERTICARNES PLA 016 – “Solicitud de autorización de emisión de etiquetas de PCC”

<b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO</b>	<b>USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS</b>		
<b>PE – 03 Rev. 6</b>	Emisión: 4 / 04 / 2024	Página 8 de 10	

## E. Diseños de etiquetas aprobadas

### 1. PCNCU-USDA PVP Categoría N6 (12 cm x 4.5 cm)



Nota: para el caso de etiquetas de alto impacto se utiliza mismo modelo sin la numeración correlativa

### 2. PCNCU-USDA PVP Categoría N5 (12 cm x 4.5 cm)



Nota: para el caso de etiquetas de alto impacto se utiliza mismo modelo sin la numeración correlativa

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	<b>USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS</b>		 <small>* minimally processed, no artificial ingredients.</small>
<b>PE – 03 Rev. 6</b>	Emisión: 4 / 04 / 2024	Página 9 de 10	 <small>Instituto Nacional de Carnes</small>

### 3. PCNCU-USDA PVP Never-Ever 3 Categoría N6 (12 cm x 4.5 cm)



Nota: para el caso de etiquetas de alto impacto se utiliza mismo modelo o versión en blanco y negro sin la numeración correlativa. (ver “Manual de aplicación de etiqueta PCNCU-USDA PVP Never Ever 3”)

### 4. PCNCU-USDA PVP Never-Ever 3 Categoría N5 (12 cm x 4.5 cm)



Nota: para el caso de etiquetas de alto impacto se utiliza mismo modelo o versión en blanco y negro sin la numeración correlativa. (ver “Manual de aplicación de etiqueta PCNCU-USDA PVP Never Ever 3”)

<p><b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO</b></p>	<p><b>USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS</b></p>		 <p>URUGUAY NATURAL BEEF <small>*artificially processed, no artificial ingredients.</small></p>
<p><b>PE – 03 Rev. 6</b></p>	<p>Emisión: 4 / 04 / 2024</p>	<p>Página 10 de 10</p>	 <p><b>inac</b> <small>Instituto Nacional de Carnes</small></p>

Nota: Para el caso de exportaciones con destino diferente a EEUU, las etiquetas no tendrán la leyenda “USDA Process Verified” y el idioma será adaptado según las necesidades del mercado.